SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5962/2015
BITÁCORA: 16/G1-0452/08/15

Morelia, Michoacán, 03 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FLORENTINO CORTEZ DIAZ
CALLE CONOCIDO RANCHO DE SAN JERONIMO S/N RANCHO SAN JERONIMO
61224 HIDALGO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4540/2011 de fecha 28 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Pinzan Chico, Pinzan Grande, Cuitzillos y La Soledad, Hidalgo, N-16-034-PIN-002/11, Resina de pino, *Pinus spp.*, (Pino), 5,652.500 Kilogramos	4	21	24	14747281	14747284

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

11/sep/15
Recibí original y Formatos

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF-/MLPNO

Martín López Torres